

Montevideo, 18 de noviembre de 2020

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

COMUNICACIÓN N° 2020/002

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – TUTORIAL PARA EMPLEADOS RESPONSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN A CLIENTES

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°18.401, de 24 de octubre de 2008 y al amparo del artículo 40 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (el cual dispone que las instituciones aportantes deberán brindar adecuada información al público acerca del seguro de depósitos y cada dependencia deberá contar con personal adecuadamente entrenado y responsable de brindar la referida información a los clientes), la COPAB presenta un tutorial a ser consultado por los empleados responsables de brindar la referida información.

El citado tutorial brinda contenidos claros y comprensibles que ofrecen información pertinente y actualizada, procurando que el proceso de actualización del personal sea constante para, con ello, cumplir con el objetivo final de ofrecer una adecuada información al cliente.

1. DISPOSICIONES GENERALES

Los empleados de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que sean responsables de dar información al público sobre el seguro de depósitos, deberán realizar el tutorial informativo que estará disponible en el sitio web de la COPAB. A la finalización de dicho tutorial, cada empleado deberá responder un cuestionario sencillo de múltiple opción.

Asimismo, en el **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA** exigido por el Artículo 43 de la RNPAB se deberá informar acerca del cumplimiento de lo establecido en esta Comunicación.

2. GUÍA DE ACCESO AL TUTORIAL

2.1 Acceso a la página web de la COPAB

Cada empleado deberá ingresar a la dirección web <http://www.copab.org.uy/videotutorial1> y registrarse con indicación de *nombre, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico e institución de intermediación financiera* a la que pertenece.

¹ Se habilitará oportunamente.

2.2 *Consulta de tutorial y realización del cuestionario asociado*

Los empleados designados por las instituciones de intermediación financiera deberán consultar el tutorial allí disponible, luego de lo cual deberán responder las preguntas que lucen en un cuestionario de múltiple opción que se adjunta al mismo.

3. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de las instituciones aportantes deberá incluir dentro de su informe anual la revisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Comunicación. En especial, se solicita que en el informe referido, el auditor interno establezca la *cantidad total de empleados de la institución de intermediación financiera cuya tarea es brindar información a los clientes acerca de las disposiciones de protección al ahorro bancario* y, por tanto, están alcanzados por la presente Comunicación.